

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.000,00 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: «Britto Herreros S.L.».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 64.000,00 euros.

Camargo, 24 de noviembre de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.
06/15949

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Solicitud de devolución de garantías depositadas para diversas obras.

Por la Empresa «Emilio Bolado» se ha solicitado la devolución de avales bancarios de diversas obras depositados como garantías definitivas el día 18 de octubre de 2006, una vez finalizado sin reparos por esta Administración en el plazo previsto. Se somete a información pública, antes de proceder a la entrega y cancelación de los mismos, por espacio de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC para presentar las alegaciones que se consideren convenientes.

Matamorosa, 22 de noviembre de 2006.—El alcalde Gaudencio Hijosa Herrero.
06/15973

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para proyecto de obra de edificio de casa consistorial y adecuación del entorno en el barrio La Maza.

1.- Nombre, dirección, números de teléfono, telégrafo, télex y telefax del poder adjudicador y del departamento en el que puede obtenerse la información pertinente.

Ayuntamiento de Meruelo.
Barrio la Maza, número 1.
39192.- Meruelo (Cantabria).
Teléfono.- 942 637 003.
Telefax.- 942 674 830.

2. Descripción del proyecto.

Número de expediente.- Conc-Jurado-01-2006.

Selección mediante concurso con intervención de jurado según el artículo 216 del RDL 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas el Equipo redactor del Proyecto de Obra de Edificio de Casa Consistorial y Adecuación del entorno en el barrio La Maza de Meruelo.

3.- Tipo de concurso: abierto o restringido. Abierto.

4.- Cuando se trate de concursos abiertos, fecha límite de recepción de los proyectos. Hasta las catorce horas del sesagésimo (60) día natural siguiente a publicación en el BOC de anuncio del concurso, si el último día del plazo fuere inhábil se prorrogará dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente.

5. Cuando se trate de concursos restringidos:

- a). Número previsto o número mínimo y máximo de participantes.
- b). En su caso, nombre de los participantes ya seleccionados.
- c). Criterios que se aplicarán para seleccionar a los participantes.
- d). Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación.

6. En su caso, indíquese si la participación está reservada a una determinada profesión.

Arquitectos de Equipos multidisciplinares bajo la coordinación de un arquitecto.

7.- Criterios que se aplicarán para valorar los proyectos.

- Carácter emblemático, calidad, singularidad y representatividad de la propuesta edificatoria.
- Adecuación de la solución aportada al programa de necesidades.
- Funcionalidad y flexibilidad en el uso de los espacios proyectados.
- Adecuación ambiental a los valores naturales y paisajísticos del entorno y su integración en el municipio, y adopción de soluciones con los espacios públicos colindantes.
- La valoración económica de la solución proyectada, que asegure la viabilidad económica del proyecto.
- La calidad conceptual y formal de la propuesta.
- La claridad expositiva y la sencillez de la solución propuesta.
- Facilidad del mantenimiento y conservación.
- Soluciones técnicas innovadoras y sostenibles y que impliquen ahorro energético en el uso del edificio.

8. En su caso, nombre de los miembros del jurado seleccionador.

Presidente.

Titular.- Don Evaristo Domínguez Dosál, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Meruelo.

Suplente.- Doña Alicia Ceballos López, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Meruelo.

Vocales.-

Vocal primero. Representante del Colegio Oficial de arquitectos de Cantabria.

Titular.- Don Jesús Santamaría Muñoz, Arquitecto, Decano Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria.

Suplente.- Don José Miguel Remolina Seivane, Arquitecto, Tesorero de la Junta de Gobierno.

Vocal segundo. Arquitecto de reconocido prestigio a nivel autonómico designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria.

Titular.- Don Luis Pedraz Derqui, Arquitecto.

Suplente.- Doña María del Mar Martínez Díez, Arquitecto.

Vocal tercero.-Representante de la Comunidad autónoma de Cantabria.

Titular.- Don Enrique Antonio Alonso Moreno, Arquitecto Jefe de la Sección de Estudios, Proyectos y Obras de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Suplente.- Doña Gema Sotero Castanedo, Arquitecto, Jefe del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de la Consjería de Presidencia y Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vocal cuarto.- Representante de la Universidad de Cantabria.

Titular.- Don Luis Villegas Cabredo. Catedrático de Universidad del Área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Suplente.- Don Javier Torres Ruiz.

Profesor Titular de Universidad del Área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.

Vocal quinto.- Arquitecto adscrito a la Oficina Técnica municipal del ayuntamiento de Meruelo.

Titular.- Don José Luis Arroyo Sánchez, Arquitecto, Personal eventual, Asesor particular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Meruelo.

Suplente.- No se establece.

Vocal sexto.-Representante del Grupo político del Partido Popular.

Titular.- Don Alfonso Domínguez Escallada, Concejal.

Suplente.- Don Feliciano Acebo Corrales, Concejal.

Vocal séptimo.- Representante del Grupo Político Municipal del Partido regionalista de Cantabria.

Titular.- Don José Miguel Fernández Viadero, Concejal.
Suplente.- Don José Antonio Corrales del Cerro.
Secretario.-

Titular doña Marisol Cortegoso Piñeiro, Funcionaria de administración local, con habilitación de carácter nacional.
Subescala Secretaria-Intervención, Secretaria Ayuntamiento de Meruelo.

Suplente.- Ildefonso Acebo Corrales, Funcionario municipal.

9.- Posibilidad de que la decisión del jurado sea obligatoria para el poder adjudicador.

La decisión del jurado vincula al poder adjudicador.

10.- En su caso, número e importe de los premios.

Primer premio.- 12.000 (doce mil euros) IVA incluido, para el trabajo ganador, a cuenta de los honorarios del proyecto.

Segundo premio.- 3.000 euros (tres mil euros).

Tercer premio.- 2.000 euros (dos mil euros).

11.- En su caso, posibles pagos a los participantes.

12.- Posibilidad de que se adjudiquen contratos de ejecución a los ganadores.

El proyecto ganador será además adjudicatario del contrato de asistencia técnica para la redacción del Proyecto básico y de ejecución de la Casa Consistorial y adecuación del entorno, efectuándose dicha adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad.

13.- Información complementaria.

14.- Fecha de envío del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficial de las Comunidades Europeas.

No es exigible dicha remisión por ser su cuantía inferior a la establecida en el artículo 203.2 del RDL 2/2000.

15.- Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

No es exigible dicha remisión por ser su cuantía inferior a la establecida en el artículo 203.2 del RDL 2/2000.

16.- Exposición del Pliego de cláusulas jurídicas, económicas, administrativas y técnicas.

Queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles el pliego de cláusulas jurídicas, económicas, administrativas y técnicas aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de mayo de 2006, para la presentación de reclamaciones, quedando aplazado el concurso en su caso.

Meruelo, 10 de noviembre de 2006.-El alcalde, Evaristo Domínguez Dosál.

06/15968

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.

A los efectos prevenidos en el artículo 177, apartado 2 que se remite al 169.apartado 3, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. de 9 de marzo de 2004) y en su desarrollo reglamentario los artículos 38.1 en relación al 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (B.O.E. de 27 de abril de 1990), se hace público que habiéndose aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 1/2006, del presupuesto de la Entidad para el ejercicio económico de 2006, y sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, que comprende desde el día 17 de octubre de 2006, - día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 198 de fecha 16 de octubre de 2006 ambos inclusive-

hasta el día 3 de noviembre de 2006 - con indicación de que para el computo del plazo tiene carácter de inhábil los días 22 y 28 de octubre por ser domingos y el día 1 de noviembre festividad de ámbito local, sin haberse presentado reclamación alguna al expediente, se eleva sin necesidad de ulterior acuerdo a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 1 de septiembre de 2006.

A efectos informativos se hace público que las partidas del Presupuesto de gastos que han sufrido modificaciones son las que se detallan:

PARTIDA A INCREMENTAR AUMENTO PROPUESTO

Clasificación funcional

4.Producción de bienes públicos de carácter social
4.2.Educación
4.2.2.Enseñanza

Clasificación económica

2. Gastos en bienes corrientes y servicios
2.2. Material, suministro y otros
2.2.6. Suministros
2.2.6.06. Reuniones y conferencias
432.226.00

15.000,00 euros.

Actuación.- Curso de jardinería, trabajos de Ornamentación del municipio.

Clasificación funcional

4.Producción de bienes públicos de carácter social
4.3.Vivienda y Urbanismo
4.3.2.Urbanismo y arquitectura

Clasificación económica

2. Gastos en bienes corrientes y servicios..
2.1. Reparaciones, mantenimiento y conservación.
2.1.0. Infraestructura y bienes naturales.
2.1.0.02 Alumbrado público.
432.210.02

15.000,00 euros

Actuación: Suplemento del crédito de la partida para atender a posibles mayores gastos en las obras de reparación y sustitución de alumbrado.

Clasificación funcional

4.Producción de bienes públicos de carácter social
4.3.Vivienda y Urbanismo
4.3.2.Urbanismo y arquitectura

Clasificación económica

2.Gastos en bienes corrientes y servicios.
2.2 Materiales, suministros y otros
2.2.7. Trabajos realizados por otras empresas.
2.2.7.06 Estudios y trabajos técnicos.
2.2.7.06.00 Redacción de proyectos técnicos.
432.227.06.00

20.000,00 euros

Actuación.- Redacción de proyectos de carácter técnico.

Clasificación funcional

4.Producción de bienes públicos de carácter social.
4.5. Cultura.
4.5.1. Promoción y difusión de la cultura.

Clasificación económica.

2.Gastos en bienes corrientes y servicios
2.2. Material, suministro y otros.
2.2.0.- Material de oficina.
2.2.0.02.02. Publicación libro "El linaje de Vierna"
451.220.02.02

724,00 euros

Actuación.- Exceso publicación Libro el Linaje De Vierna.

Clasificación funcional

4.Producción de bienes públicos de carácter social.
4.5. Cultura.
4.5.2. Educación física, deportes y esparcimiento.

Clasificación económica.

2.Gastos en bienes corrientes y servicios
2.1 Reparaciones, mantenimiento y conservación
2.1.2.- Edificios y otras construcciones.
452.212.01

150.000 euros

Actuación.- Acondicionamiento de entorno de Bolera de Vierna, y construcción de gradería.

Clasificación funcional

4.Producción de bienes públicos de carácter social.
4.5. Cultura.
4.5.3. Arqueología y protección del patrimonio del patrimonio histórico-artístico.